

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO - U. DE ADM. DE CONTRATOS



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2009

TALCA,

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La Propuesta Pública N° 34/2009, a suma alzada Programa de "Pavimentación Participativa, Comunas de San Rafael, Pelarco, Penco y Maule, Región del Maule (Proceso Selección 18° Llamado);
- c) La Resolución Exenta N° 1750 de 30 de Junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 34/2009, en virtud a lo dispuesto en el Art. 22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- d) La Publicación del Llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 05 de Julio de 2009 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con fecha 14 de Julio de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 21 de Agosto de 2009;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V. y U. de 1994), modificada por la Resolución Exenta N° 5.644 (V. y U.) del 18 de Agosto de 2008;
- g) El Formulario Único de Revisión (FUR) N 18 de fecha 31 de Agosto de 2009, del Jefe del Depto. de Programación y Control, con la aprobación de la Sra. Directora SERVIU Región del Maule;
- h) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 25 de Agosto de 2009, mediante la cual la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, con fecha 27 de Agosto de 2009, autoriza la adjudicación de la obra que se indica, a Empresa Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A. - Rut N° 76.918.550-k;

Comuna	Obra	Monto Ofertado
San Rafael	Pavimentación Participativa (18° llamado) ID- 653-S1-LP09 N° Contrato - 09-3409-48-PP	\$ 111.922.371 (IVA incluido)

Proyectos.- Santa Irma.

HOJA 3



c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).

- 4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5° **Déjase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente, imputese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 18" llamada Región del Maule, Obras Civiles";

ITEM N° 121-31-02-004-118 - BIP N° 30081210-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

RA-MVJ-JOD-FSR-MOG-VI
DISTRIBUCION (03/09/2009)

Seremi Minvu Región del Maule - ITO - Sr. Rodrigo González Campos - ITO, Reemplazante - Sr. Gastón González Rojas - Gobernación de Talca - Municipalidad de San Rafael - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC, Minvu Stgo, -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

Ctta. Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A. - 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca.

cc.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares.

cc.- Jorge Campos Sapiain.- Blanco N° 20, Constitución.

AU..//